

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 404 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 25 JUL 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 23 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el artículo 285°, establece que el personal no docente de la Universidad presta sus servicios de acuerdo a los fines de la Universidad, en los grupos ocupacionales, auxiliares, técnicos y profesionales, en apoyo a las tareas académicas y para el funcionamiento de la Universidad; asimismo, norma que al personal no docente le corresponde los derechos propios del régimen laboral público. El acceso al empleo se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional en base a los méritos y capacidad de las personas en un régimen de igualdad de condiciones, respetándose estrictamente los requisitos de la convocatoria. Son nombrados por el Consejo Universitario;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, de fecha 13 de junio del 2019, el Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";

Que, mediante Oficio N° 0535-2019-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 16 de julio del 2019, la Directora de Recursos Humanos, solicita la conformación de la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal administrativo contratado que actualmente se encuentren ocupando una plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor a tres años consecutivos o cuatro años alternados, proponiendo a sus integrantes;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 23 de julio del 2019, acordó designar la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, integrada por los siguientes profesionales: CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas, Presidente, Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía - Miembros, Mg. Adela Mercedes Guevara Rubio y Abog. Gustavo Pedro Gonzales Eneque - Accesitarios;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 404 -2019-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, integrada por los siguientes profesionales:

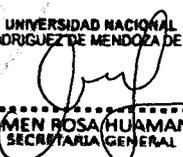
- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| ➤ CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas | Presidente |
| ➤ Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz | Miembro |
| ➤ Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía | Miembro |
| ➤ Mg. Adela Mercedes Guevara Rubio | Accesitario |
| ➤ Abog. Gustavo Pedro Gonzales Eneque | Accesitario |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR/
CRHMSG